



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **19:45 horas del día 8 de noviembre de 2016**, con fundamento en los numerales 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a las Asambleas Delegacionales, se procede a publicar en los Estrados Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México ubicados en la página de internet www.pandcmx.org.mx en el apartado de Estrados Electrónicos, la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS y oficio de INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS emitida por el Comité Directivo Delegacional en **Gustavo A. Madero** dirigida al Militante **José Ramón Sánchez Nava**, por virtud de la cual se le notifica del incumplimiento de requisitos en su registro como aspirante al **Consejo Regional**, otorgándole un plazo de 24 horas para subsanarlos. Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento.-----

Alberto de la Barreda Hernández, integrante de la Comisión Organizadora del Proceso.-----DOY FE.


ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ
Comisión Organizadora del Proceso

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL
DISTRITO FEDERAL

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Militante: José Ramón Sánchez Nava

Autoridad: Comité Directivo Delegacional del Partido
Acción Nacional en la Delegación Gustavo A. Madero de
la Ciudad de México

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2016.

Se le notifica que derivado de la revisión de los requisitos que exigen las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional, realizada en la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Gustavo A. Madero celebrada el día 08 de noviembre de 2016, se observó que en su registro como aspirante a candidato a consejero regional, NO cumple con los siguientes requisitos: original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista Nacional, Regional, o Delegacional para acreditar haber participado como integrante de un Comité Directivo Delegacional, Regional o Nacional, haber sido Consejero Regional o Nacional o candidato propietario a algún cargo de elección popular

Por tal motivo, en términos del numeral 12, 24 y 26 de las Normas Complementarias en comento, se le otorga un plazo de 24 horas contadas a partir de la notificación por estrados, para que subsane el incumplimiento de los requisitos mencionados, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por inválido su registro.

SECRETARIO GENERAL
DEL COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO

Diego Antonio R. Sánchez Aguado



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL
DISTRITO FEDERAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Militante: José Ramón Sánchez Nava

Autoridad: Comité Directivo Delegacional del Partido
Acción Nacional en la Delegación Gustavo A. Madero de la
Ciudad de México

En la Ciudad de México, siendo las 19 con 45 minutos horas del día 03 de noviembre de 2016, con fundamento en los numerales 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional y en cumplimiento a lo ordenado en la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Gustavo A. Madero celebrada el día 08 de noviembre de 2016, el suscrito Secretario General LO NOTIFICO mediante cédula que fijo en los estrados físicos de este Comité, del incumplimiento de requisitos en su registro como aspirante a candidato al Consejo Regional, consistente en original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista Nacional, Regional, o Delegacional para acreditar haber participado como integrante de un Comité Directivo Delegacional, Regional o Nacional, haber sido Consejero Regional o Nacional o candidato propietario a algún cargo de elección popular, anexando copia del mismo. DOY FE.-

Por tal motivo, se le otorga un plazo de 24 horas para que subsane el incumplimiento de los requisitos detectados, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por inválido su registro.

SECRETARIO GENERAL
DEL COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO

Diego Octavio A. Sánchez Segundo